Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 SET 1992

Expte. Nº 700/92

VISTO:

El pedido formulado por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.), mediante el cual solicita se otorgue asueto al Personal No Docente, con motivo de celebrarse el Día del Estudiante, fecha que convoca a la comunidad universitaria; y teniendo en cuenta que las facultades han adoptado medidas similares,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar asueto en el ámbito de Rectorado, el día 21 de Setiembre del corriente año, a horas 11,00 para el turno mañana y a horas 18,00 para el turno tarde, con motivo de celebrarse el Día del Estudiante.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 471 - 92